



**CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

CERTIFICA

Que luego de verificar y validar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°018 de 2024** con las siguientes características:

OBJETO:	FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS Y APOYO AL MEJORAMIENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE DIBULLA – LA GUAJIRA.
CONTRATISTA:	FUNDACION CATALEYA NIT: 825.003.662-2
REPRESENTANTE LEGAL:	YOLEICA INMACULADA TORRES CERCHAR, CC.36.668.217 expedida en Santa Marta-Magdalena, Calle 27ª No. 14ª-37, tel. 3015489852, Riohacha-La Guajira, email: funcataleya@gmail.com .
VALOR:	SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$66.780.000)
PLAZO DE EJECUCION:	UN (1) MES
FECHA DE INICIO:	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACION:	VIENTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DEL 2024
IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR	
CARGO	SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
NOMBRE	ODACIR OSPINO BERMUDEZ CC. 40.926.092 DE RIOHACHA
PERIODO DEL INFORME	29/11/2024 AL 28/12/2024

Queda la constancia que la supervisión verificó el cumplimiento a satisfacción de los requisitos exigidos conforme a las cláusulas plasmadas en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 018 de 2024. EN ESPECIAL LA CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** El Municipio de Dibulla pagara al Contratista ultimo pago mensual, equivalente en el porcentaje de **100 %** de ejecución del contrato por al valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$66.780.000)**, de acuerdo al desarrollo de las actividades aplicándole la amortización del porcentaje de anticipo. se pagará previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, acompañadas de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedidas por el supervisor del contrato y de la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según corresponda, sobre el cumplimiento del pago de obligaciones parafiscales y seguridad social y demás documentos señalados en el contrato.

Que a su vez cumplió con las obligaciones correspondientes a la seguridad social integral de acuerdo artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y decreto 510 de 2003, al salario recibido, lo cual se podrá evidenciar de la siguiente manera:

Se deja constancia que de acuerdo a lo anterior se verifico el cumplimiento satisfactorio de todas las cláusulas contractuales por lo que, la supervisión autoriza el pago FINAL correspondiente al valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$66.780.000)**, equivalente al **100 %** del valor del contrato.

Dado en el Municipio de Dibulla, Departamento de La Guajira, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2024.


ODACIR JOSÉ OSPINO BERMUDEZ
Secretario de Gobierno y Servicios
Administrativos del Municipio de Dibulla
Supervisor